Año de 1948 Viernes 26 de Marzo Núm. 37

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

454

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado Francisco Reques Fausto, como guarda particular jurado de S. L. Hijo de Pablo López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia a 25 de Marzo de 1948

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

1927

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 11 de Octubre de 1947

En la ciudad de Segovia a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once y media de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Juan Herrero Garrido, don Tomás Angulo de Blas, don Miguel Saínz Margareto y don Arturo Acosta García, se reunieron en el salón de sesiones, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de don Andrés Reguera Antón, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruíz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales habilitado don Domingo Ibarrondo Pastor.

Declarada abierta la sesión por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Beneficencia.—Huérfanos.— Cuéllar.—Solicitado por Engenia Martín Ortega, mayor de edad, viuda, pobre de solemnidad y vecina de Cuéllar, el asilo en Establecimiento benefico-provincial de los tres hijos de dicha viuda, Julio, Mariano y Victoria Pilar Martín, de diez, seis y cuatro años, naturales de Cuéllar, huérfanos de padre, sumidos en el mayor desamparo e indigencia, según informa el Sr. Alcalde de dicha villa de Cuéllar, manifestando que tales menores subsisten merced a la caridad pública; la Comisión, acuerda autorizar el inmediato ingreso de los tres citados niños en la Sección de huérfanos de la Residencia provincial, con carácter provisional, aconsejado por la angustiosa situación social y económica de dichos menores, dando cuenta de este acuerdo a la Junta Provincial de Protección de menores a efectos de cargo de las estancias que los citados niños Julio, Mariano y Victoria Pilar Martín, causen en la Residencia Provincial.

Subsidios de lactancia.—La Comisión, acuerda inscribir en los correspondientes turnos las peticiones de subsidio que para lactancia mercenaria de los niños Dociano y María del Pilar, solicitan Pascual Escribano y Manuel Cecilia, casados, jornaleros y vecinos de Fuentepiñel y Segovia, respectivamente.

Beneficencia provincial.—La Comisión, acuerda quedar enterada de los estados-resumen de alteraciones de personal acogido en la Residencia provincial y de altas y bajas de enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla durante el pasado mes de Septiembre.

Acogidos.— Estudiantes.— Dada cuenta de escrito que el Sr. Director de la Residencia provincial ha dirigido al Sr. Presidente de la Corporación, manifestando que los acogidos estudiantes de aquella Residencia han ganado todos curso, habiéndose matriculado en el tercero del Magisterio, después de cuatro años en el Instituto, Fidel Cillanueva, Mario Doyagüe y Luis Gómez, habiéndole quedado a este último las Matemáticas, compatibles con las asignaturas del curso, y Calixto Blanco en el 7.º del Instituto con la Filosofia de 6.º, y José Curpertino en el 6.º curso de bachillerato; la Comisión queda enterada de dicho escrito.

Contabilidad provincial.— Manicomio.—La Comisión acuerda aprobar factura presentada por don Alpidio Roig Llorens, importante 1.059 pesetas, por materiales de construcción suministrados con destino a las obras que se están realizando con motivo de la reconstrucción del Manicomio provincial, y que ésta pase a la Intervención de fondos provinciales, abonándose dicho importe con cargo al presupuesto extraordinario de reconstrucción del citado Manicomio.

Manicomio provincial.—Organización.—Dada cuenta del amplio escrito que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Director técnico del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, haciendo varias consideraciones en cuanto se refiere al acoplamiento de la Sección de enfermas agudas, a la necesidad de dividir en dos grupos distintos el personal subalterno femenino, clasificándose en celadoras y sirvientas, y en cuanto a la organización sanatorial en relación con la agricola; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho escrito y que se recojan las detalladas y acertadas impresiones que dicha Dirección expone en su escrito en el Reglamento, ya aprobado en principio, de aquel Sanatorio, el cual se halla a falta de hacer en él ligeras correcciones.

Bienes provinciales.—Redactado el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la venta en pública subasta de un lote de fincas rústicas en el término de Fuentemilanos, pertenecientes a la Beneficencia provincial; la Comisión acuerda que dicho pliego se exponga al público durante el plazo que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, para oir las opórtunas reclamaciones.

Accidentes del trabajo.—De conformidad con lo informado por el Negociado de Cuestiones Sociales en el accidente de trabajo ocurrido al auxiliar de carreteras Moisés del Cura González, vecino de Moral de Hornuez, acaecido en el pasado mes de Enero cuando ejecutaba trabajos de limpieza de cunetas en un camino de esta Corporación; la Comisión acuerda el pago de las tres cuartas partes de su jornal diario de 9,50 pesetas al referido Moisés del Cura González, más lo correspondiente al plus de carestía de vida que han venido percibiendo los demás auxiliares, a partir del día 14 de Enero último hasta el 30 de Junio próximo pasado, por pesetas 1.427.85, más las recetas que acompaña, las cuales importan 292,50 pesetas, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Accidentes del trabajo, haciendo constar que dicha indemnización le será abonada con cargo al presupuesto de caminos subvencionados por el Estado.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación o sus Establecimientos que se detallan en la relación presentada por la Intervención de fondos provinciales y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros, según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por los señores Diputado Visitador, Director de la Residencia, Administrador del Manicomio, Superiora de los Establecimientos o personal habilitado para poner los conformes en las indicadas cuentas o facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus impuestos; la Comisión acuerda aprobar las citadas cuentas y facturas cuya relación asciende al importe de 40.0[illegible]4,28 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Contabilidad.—Anticipos.—Vista la instancia que a la Corporación ha dirigido don Felipe Sanz Asenjo, solicitando le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, amparándose en el derecho que le concede el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, y considerando que el peticionario desempeña el cargo de Auxiliar administrativo de la Corporación con el haber anual de 6,500 pesetas; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de fondos provinciales, acuerda acceder a la pretensión del señor Sanz Asenjo, concediéndole el anticipo de 1.083,32 pesetas que reintegrará en 14 mensualidades a razón de 77 pesetas cada una de las 13 primeras y 82,32 la última.

Centro Segoviano.—Contabilidad. Por la Presidencia se puso de manifiesto que, haciendo uso de la facultad que se le confería en acuerdo de 22 de Agosto próximo pasado, había contribuído con la cantidad de 250 pesetas a la suscripción abierta por el Centro Segoviano de Madrid para homenajear a su Presidente don Valentín Cardiel Merino, con motivo de haberle sido concedida, recientemente, por el Gobierno de S.E. el Jefe del Estado Español, la Medalla de Alfonso X el Sabio; la Comisión acuerda quedar enterada de las manifestaciones de su Presidente y aprobar lo hecho.

Caminos vecinales.—De conformidad con el informe emitido por el Director de Vías y Obras provinciales en el expediente de las obras ejecutadas en la construcción del camino local denominado «del kilómetro 19 del C.N. 110 de Soria a Plasencia a Pelayos del Arroyo», perteneciente al plan formulado para la absorción del Faro Obrero; la Comisión acuerda.

1.º Aprobar el acta de recepción parcial de las obras indicadas, así como la cuenta número 8 por saldo de liquidación que asciende a la cantidad de 28.128,08 pesetas.

2.º Prestar igualmente su conformidad y aprobación al detalle de las cuentas de gastos originados hasta la

fecha que asciende en total a 187.984,39 pesetas.

3.° Comunicar a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los oportunos efectos de liquidación del impuesto de derechos reales, que la diferencia entre el importe de la obra ejecutada por el destajista don Roberto Salvador Gil, y la destajada, asciende a la suma de 42.130,88 pesetas, las que llevará a efecto dicho señor por quedar rescindido el contrato de destajos entre el mismo y la Corporación,

4.° Que se abone al repetido destajista Sr. Salvador Gil el importe de la 8.ª y última cuenta, importante 33.446,32 pesetas, y que tanto el acta de recepción parcial como la liquidación de los trabajos ejecutados quedan archivadas en la Sección de Vías y Obras hasta que se disponga de nuevos créditos para su continuación y se resuelvan las dificultades surgidas en la toma de tierras para los terraplenes.

5.° A los efectos de devolución de fianza definitiva, que se cumpla con las disposiones vigentes.

Vías y Obras.—Maquinaria.—Accediendo a lo solicitado por don José Gil de Biedma, Conde de Sepúlveda, la Comisión, de conformidad con lo informado por la Dirección de Vías y Obras provinciales, acuerda ceder al señor Gil de Biedma un rodillo de tracción animal de unos 3.000 kilogramos de peso, para que lo emplee en la consolidación de las obras que ha llevado a cabo en un camino por él construído desde la finca de su propiedad denominada el Ardido, al pueblo de Anaya, debiendo ingresar en la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras la cantidad de 718,96 pesetas a que asciende el presupuesto de los gastos probables que la prestación del referido servicio pueda ocasionar.

Arbitrios provinciales.—Visto el informe emitido por el Negociado de Arbitrios provinciales en instancia que a la Corporación han dirigido los vecinos de Veganzones, doña Juliana López Crespo y don Bonifacio García Martín, en las que solicitan la condonación del impuesto de rodaje, en atención a que llevan cinco años sin hacer uso del carro de su propiedad; la Comisión, de conformidad con dicho informe, acuerda que los solicitantes paguen el impuesto de rodaje por el actual año, dándoles de baja en el padrón de años sucesivos, mientras no pongan dichos carros en condiciones de ser utilizados, puesto que el padrón estuvo expuesto durante el plazo reglamentario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Veganzones sin que contra el mismo se presentaran las oportunas reclamaciones por los interesados.

Personal.—Revisión de expediente. Visto el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 26 de Septiembre último, trasladando resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza a la Diputación provincial de Segovia, para que proceda a la reapertura del expediente de depuración del que fué Auxiliar técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales don Mariano de la Orden Liras; la Comisión acuerda quedar enterada del citado oficio y que se instruya el oportuno expediente de revisión, nombrando Juez del mismo al Diputado Gestor don Miguel Sainz Margareto y Secretario al Oficial de Secretaría don Jacinto Martín del Barrio.

Bienes provinciales.—Contabilidad. La Comisión acuerda gratificar con 773,75 pesetas al Geometratopógrafo de esta capital don Joaquín Arenzana, por los gastos que ha realizado en timbrados de certificaciones del Catastro y desplazamientos para situar, valorar y comprobar unas fincas enclavadas en término municipal de Fuentemilanos, propiedad de la Residencia provincial.

Bienes provinciales.—Chopos.—La Comisión, ratificando su resolución de fecha 14 de Enero último, acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero, la debida autorización para cortar los árboles que, propiedad de esta Diputación, existen en las márgenes del río Eresma en los terrenos que la misma cedió a la citada Confederación para establecer en ellos los viveros denominados de «Los Lavaderos», en el término municipal de Zamarramala, con el fín de aprovechar aquellos chopos en las obras que la Corporación está llevando a cabo en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Andrés Reguera.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

2194

Sesión extraordinaria de 31 de Octubre de 1947

En la ciudad de Segovia a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, se reunieron en el salón de sesiones don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Juan Herrero Garrido, don Tomás Angulo de Blas, don Arturo Acosta García y don Miguel Sainz Margareto, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don Andrés Reguera Antón, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor habilitado don Domingo Ibarrondo Pastor.

Declarada abierta la sesión, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de las diligencias practicadas y propuestas hechas por los señores Diputados jueces instructores de los siguientes expedientes.

Personal de Vías y Obras.—Examinado el expediente instruído por el Diputado Gestor don Arturo Acosta García, juez instructor del expediente incoado en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora provincial de 28 de Enero del presente año, para el esclarecimiento de los hechos denunciados a la Sección de Vías y Obras provinciales por el Capataz don José González Martín, de Sepúlveda, contra el también Capataz de la misma vecindad don Segundo Manrique Burgos, y de los cuales podrían derivarse hechos graves atribuídos al denunciante Sr. González Martín; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por el citado juez instructor y propuesta hecha, acuerda imponer como sanción al expedientado José González Martín, Capataz de la Sección 14, con residencia en Sepúlveda, la suspensión de un mes de empleo y sueldo; advirtiéndole además, que cualquier reincidencia en el proceder por él observado, según resulta del expediente, obligará a la Diputación a imponerle una grave sanción.

Manicomio.- Personal. -Dada cuenta del expediente instruido por el Diputado Gestor don Miguel Sainz Margareto, juez instructor del expediente incoado en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación de 26 de Junio último, para el esclarecimiento de los hechos que motivaron el fallecimiento de la enferma Victoria Rubio Guijarro, de Honrubia de la Cuesta, en el Manicomio Provincial, durante la noche del 20 al 21 del citado mes de Junio; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por el juez instructor y propuesta hecha, acuerda sea sobreseído el expediente que nos ocupa, sin perjuicio de que si en algún momento se conocieran hechos que denunciaran a cualquier empleado la falta de cumplimiento o negligencia en el servicio que en este caso concreto se le tuviera encomendado en el Sanatorio, pueda seguírsele nuevo expediente.

Personal de Vias y Obras. —Vistas las diligencias instruídas por el Diputado Gestor don Miguel Saiz Margareto, juez instructor del expediente de depuración incoado en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentisima Diputación de 11 de Octubre corriente, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en resolución de fecha 20 de Septiembre último, como consecuencia de instancia presentada por don Mariano de la Orden Liras, Auxiliar técnico que fué de la Sección de Vías y Obras provinciales, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando la revisión de su expediente de destitución; la Comisión, de conformidad con el informe emitido y propuesta hecha por el citado Juez instructor, por unaminidad, acuerda:

1.° Resolver favorablemente el expediente de depuración a que se ha hecho referencia, reincorporando a su destino de Auxiliar técnico de la Sección de Vias y Obras provinciales a don Mariano de la Orden Liras.

2.° Que la reposición no tendrá efectos retroactivos, percibiendo solamente las cantidades que para pago de los haberes de este funcionario y demás devengos se hallen consignadas en el presupuesto de la Corporación a partir de la toma de posesión del cargo.

3.° Remitir el citado expediente al Excelentisimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que, con su informe, le curse al Ministerio de la Gobernación, según se interesa en resolución del Excmo. Sr. Subsecretario de dicho departamento de fecha 20 del indicado mes de Septiembre para su definitiva resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las once y media de la mañana, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Andrés Reguera Antón.—El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

458

MARAZOLEJA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se hace público que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal el expediente de aprobación de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1947, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, para su exposición al público por término de quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse contra el mismo por escrito las reclamaciones que se consideren justas, sin que pasado dicho plazo se admita ninguna.

Marazoleja, 22 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Germán San Frutos.

459

NIEVA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación al padrón de vecinos de 1945, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1947, juntamente con el cuaderno auxiliar y resúmenes respectivos.

Nieva a 22 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Vicente Sanz.

459

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

Por el presente anuncio se convoca a los usuarios de las aguas derivadas del río Botijas en este término municipal, tanto usuarios como industriales, para que concurran a la Junta general que se celebrará el día 18 de Abril próximo, a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de este pueblo, con el fin de dar lectura, discutir y aprobar provisionalmente, si procede, el proyecto de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y Reglamento del Jurado y Sindicato de Riegos, redactados por la Comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los interesados, bien personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Cuevas de Provanco a 8 de Marzo de 1948.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Fernando Francisco.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación o no fuera satisfecho su importe anticipadamente, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

IMPRENTA PROVINCIAL